



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 08-2021-DIGESA/MINSA

Prorroga de la vigencia de los títulos habilitantes vencidos desde el 01 de marzo de 2021

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (01) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiera producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prorrogas.
2. Mediante Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días, iniciando el 01 de marzo de 2021.

En ese sentido, se informa que resulta aplicable la prórroga de un (1) año a la vigencia de aquellos títulos habilitantes que tienen fecha de vencimiento dentro de esos 31 días y dispuesto por Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo.

Lima, 5 de marzo de 2021.